

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36249 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 26 de junio de 2018 en el procedimiento con número de autos 336/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0000696 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Bicity, S.L., con CIF B-54837935, con domicilio en el Bulevar de los Músicos, n.º 6, Bloque 3, Local 4, edificio Primavera, de Alfaz del Pí (Alicante),

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a MARÍA LUISA PELÁEZ HERNÁNDEZ, con DNI 25.406.223D, con cuenta de correo electrónico: parconditio@parconditio.com, con domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado, calle Capitán Demá, n.º 12, 3.º B, 03007 Alicante. Con horarios de atención a tales efectos de oficina. Teléfono 963 84 60 00, fax 963 84 53 09, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044959-1